# FORO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y

INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

Proceso de consulta libre, previa e informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicano

Pronunciamiento del Foro Nacional







# FORO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

## **PRONUNCIAMIENTO**

Nosotras y nosotros, Autoridades y Representantes de los Pueblos Indígenas Akateko, Amuzgo, Apache, Cora, Cucapá, Cuicateco, Chatino, Chichimeco Jonaz, Chinanteco, Chocholteco, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Chuj, Ch'ol, Guarijío, Tenek-Huasteco, Ikoots-Huave, Wixárika-Huichol, Ixil, Ixcateco, Jakalteko, Kagchikel, Kickapoo, Kiliwa, Kumiai, Lacandón, Mam, Maya, Yoreme-Mayo, Mazahua, Mazateco, Ayuuk-Mixe, Mixteco, Náhuatl, Hñahñu-Otomí, Paipai, Pame, Tohono o'odham- Pápago, Pima, Popoloca, Pirinda Matlazihua, Popoluca de la Sierra, Q'anjob'al, Q'egchí', Seri, Rarámuri-Tarahumara, Purhépecha, Tacuate, Tepehua, O'dham-Tepehuano, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tlahuica, Me'phaa-Tlapaneco, Tseltal, Tsotsil, Yaqui, Zapoteco, Zoque y el Pueblo Afromexicano, reunidos los días 6, 7 y 8 de agosto del año 2019 en la histórica Ciudad de México Tenochtitlán, Valle de Anáhuac, para celebrar el Foro Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, en cumplimiento a la Convocatoria al proceso de consulta libre, previa e informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, publicada el día 13 de junio del año 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

Nuestro país vive una etapa histórica de transformación profunda de la vida pública nacional, en la que nuestros pueblos están llamados a participar de manera activa y decisiva, tal como lo hicieron nuestros antepasados en el movimiento de la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana;

El renacimiento de México debe fundarse en la reivindicación de las raíces y los valores culturales e identitarios de nuestros pueblos, expresados en la búsqueda permanente del bien común, el servicio y la solidaridad comunitarias, el respeto a nuestros semejantes, el amor a la madre tierra y el noble deber de gobernar escuchando y obedeciendo la voluntad colectiva;

Para hacer realidad estos anhelos refundacionales de la patria, se requiere de una transformación sustantiva de las actuales estructuras políticas, jurídicas, económicas y sociales que rigen la organización del Estado Mexicano, ya que la larga noche neoliberal ha negado y violentado sistemáticamente nuestros derechos, teniendo como lamentable

consecuencia la pobreza, marginación y exclus<mark>ión en l</mark>a que viven nuestros pueblos;

Estamos convencidos de que para lograr el cambio de régimen que demandamos los mexicanos, se requiere de una reforma integral a nuestra Carta Magna y las leyes que correspondan, a fin de reconocer plenamente los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, tal como han sido establecidos en la legislación internacional, particularmente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

En un régimen democrático, una Reforma de esta naturaleza debe ser el resultado de una construcción colectiva con plena participación de nuestros pueblos y comunidades. Por eso, participamos activamente en la realización del proceso de diálogo y consulta que ha convocado el Gobierno de México, en el que se han escuchado nuestras voces y pensamientos, así como nuestras históricas demandas y legítimas aspiraciones de vida;

Con la firme voluntad y el espíritu de corresponsabilidad que caracteriza a nuestros pueblos, hoy damos cuenta de nuestra amplia y legítima participación en los 54 Foros Regionales de Consulta realizados a lo largo y ancho del territorio nacional, en el que han participado 27,064 autoridades y representantes de los 68 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano de nuestro país.

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos expresado en cada uno de los Foros Regionales de Consulta, en los que se ha constituido una Comisión de Seguimiento, hemos realizado el Foro Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, en el que hemos compartido la palabra, unificado los pensamientos y construido los acuerdos que serán la base para lograr la autonomía y la reconstitución de nuestros pueblos;

Honramos así, nuestras raíces y nuestra historia. Nos inspira el noble ejemplo de quienes han dado su vida en la construcción de un México justo y digno, convencidos de que uno de los elementos constitutivos de la Cuarta Transformación de la vida pública nacional, es el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, como un elemental acto de justicia social;

Por eso hoy, en el marco del "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", de la "Semana Interamericana de Pueblos Indígenas" y del "Año Internacional de las Lenguas Indígenas", solemnemente hacemos el siguiente,

### **PRONUNCIAMIENTO**

PRIMERO. Exigimos el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con plena capacidad de ejercer atribuciones y facultades para hacer realidad su derecho a la libre determinación y autonomía; consolidar sus procesos de reconstitución; proteger sus tierras, territorios y recursos naturales; fortalecer sus culturas e identidades y garantizar su bienestar colectivo.

SEGUNDO. Demandamos pleno reconocimiento de nuestro inalienable derecho a la libre determinación, para establecer libremente nuestra condición política y perseguir libremente nuestro desarrollo económico, social y cultural. Expresamos nuestra firme voluntad de ejercer la libre determinación mediante la autonomía y el autogobierno, en un marco de coordinación con los diversos niveles de gobierno, en términos de igualdad y respeto.

TERCERO. Requerimos competencias constitucionales para ejercer la autonomía en el ámbito comunitario mediante nuestras asambleas y el reconocimiento de nuestros sistemas políticos, el sistema de cargos, el sistema de contribuciones comunitarias y la capacidad para el ejercicio de recursos públicos de manera directa.

CUARTO. Exigimos reconocer constitucionalmente las características y principios que rigen al municipio indígena, de manera especial el derecho a tomar decisiones mediante asambleas comunitarias u otros órganos tradicionales; a integrar y ejercer nuestras formas de gobierno y a elegir las autoridades municipales mediante los sistemas normativos propios, entre otros aspectos fundamentales de la vida municipal.

QUINTO. Reclamamos el reconocimiento y ejercicio de la autonomía en el ámbito regional para reconstituirnos como pueblos, asociarnos libremente entre comunidades y municipios indígenas y afromexicanos, para atender de manera conjunta los problemas comunes y construir las soluciones integrales y sostenibles, desde una perspectiva histórica y cultural compartida.

**SEXTO**. Planteamos que se garanticen e implementen todos los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres indígenas y afromexicanas, y que se construyan las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales, para alcanzar una vida justa y digna que nos permitan lograr la plena igualdad; particularmente en cuanto al fortalecimiento de su participación y representación política, la tenencia

de la tierra, los derechos laborales y el combate a cualquier tipo de violencia y discriminación.

**SÉPTIMO**. Exigimos reconocimiento constitucional a la educación comunitaria intercultural para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas fortalezcan sus culturas, lenguas e identidades y ejerzan plenamente sus derechos y aprendan los valores comunitarios de acuerdo con la espiritualidad de nuestros pueblos.

OCTAVO. el Demandamos reconocimiento pleno del pueblo afromexicano, pues son parte fundamental de la composición pluricultural de México y han tenido un destacado papel histórico en la construcción del país. Es necesario por ello, que se establezca en la Constitución y las leyes un catálogo de derechos que permita su ejercicio e implementación en la vida cotidiana. Entre otros aspectos, se requiere una definición del pueblo afromexicano, explicitar la prohibición del racismo y la autoadscripción como criterio de identificación individual y colectiva, considerarnos como sujetos de derecho público, que nos garanticen la libre determinación y autonomía y el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales.

NOVENO. Requerimos reconocimiento pleno e integral en la Constitución y leyes de la República, de la relación especial y espiritual que tenemos con nuestras tierras y territorios bioculturales, entendidos como la totalidad de hábitat que ocupamos o utilizamos de alguna manera.

**DÉCIMO**. Pedimos el reconocimiento pleno a nuestras tierras, territorios y bienes o recursos naturales, así como de nuestra capacidad organizativa basada en los conocimientos ancestrales, para protegerlos y aprovecharlos colectivamente. Asimismo, exigimos que todos los aprovechamientos y proyectos económicos que se realizan en nuestros territorios, sean consultados de manera libre, previa e informada y de buena fe.

**DÉCIMO PRIMERO**. Solicitamos el reconocimiento y el respeto de nuestros sistemas normativos propios y de la jurisdicción indígena, que se basan en principios, instituciones, procedimientos y normas emanadas de nuestras culturas milenarias. Además, exigimos su respeto irrestricto por el Estado Mexicano, en condiciones de horizontalidad y coordinación, pues éstos son fundamentales para mantener la paz social, la seguridad comunitaria y la convivencia armónica en nuestras comunidades y regiones.

**DÉCIMO SEGUNDO**. Reclamamos nuestro derecho a la representación y participación política en todos los órganos de toma de decisión y ámbitos de gobierno del Estado Mexicano, con representantes electos de acuerdo con nuestros propios sistemas normativos y formas de democracia; para lo cual se requiere, entre otros mecanismos, una circunscripción especial electoral, además de que se consideren las nuevas realidades de movilidad e integración de nuevas comunidades multiculturales.

**DÉCIMO TERCERO**. Demandamos la conformación de Consejos regionales, estatales y federal, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con representantes electos con nuestros sistemas normativos, para el seguimiento, consulta, vigilancia e incidencia en las políticas públicas, a fin de garantizar el respeto y cumplimiento de nuestros derechos fundamentales.

DÉCIMO CUARTO. Exigimos el reconocimiento del derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, garantizando que sean procesos de diálogo intercultural, a fin de alcanzar acuerdos que garanticen el ejercicio de nuestros derechos fundamentales y, en casos específicos, alcanzar el consentimiento antes de implementar las medidas sometidas a consulta. En este marco, es fundamental el reconocimiento y la implementación del derecho al reparto de beneficios compartidos, justos y equitativos, cuando existan proyectos de inversión pública o privada en territorios de los pueblos indígenas.

**DÉCIMO QUINTO**. Planteamos el reconocimiento, fortalecimiento y protección de todos los elementos que constituyan el patrimonio cultural tangible e intangible de las comunidades y pueblos indígenas, tales como sus expresiones culturales tradicionales, en los que se incluyen sus lenguas, tradición oral, la gastronomía, las danzas tradicionales, artesanías, ritos, ceremonias, así como la medicina tradicional.

De igual manera, enfatizamos la necesidad de reconocer la propiedad intelectual colectiva de nuestros pueblos y comunidades con relación a su patrimonio cultural, y que sobre esa base se establezca un marco normativo para sancionar el robo, abuso o uso sin consentimiento, de los elementos que conforman dicho patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva.

**DÉCIMO SEXTO**. Requerimos la implementación efectiva de la educación intercultural en todas las regiones indígenas y afromexicanas de nuestro país, con modelos educativos que atiendan nuestras realidades, culturas

y aspiraciones de vida; con personal directivo y docente comprometido que conozca nuestras culturas y hable las lenguas indígenas, y que las escuelas cuenten con equipamiento digno y recursos técnicos y didácticos adecuados a nuestras culturas y cosmovisiones.

De igual modo, demandamos la implementación del principio de la pluriculturalidad e interculturalidad en todo el sistema educativo nacional.

**DÉCIMO SÉPTIMO**. Pedimos reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afromexicano a la salud integral de calidad, con pertinencia cultural y enfoque intercultural, así como reconocer nuestro derecho a mantener, fortalecer y ejercer los saberes de su medicina tradicional, incluida la partería tradicional, como sistema de salud integral, protegiendo y preservando su conocimiento, los recursos utilizados y la biodiversidad.

DÉCIMO OCTAVO. Solicitamos reconocer a la comunicación indígena y afromexicana, comunitaria e intercultural, como un derecho fundamental que contribuye a la libre determinación y fortalece la identidad de la nación pluricultural y plurilingüe, por lo tanto, es necesario garantizar el derecho de adquirir, operar y controlar nuestros propios medios de comunicación; el uso del espectro radioeléctrico reconocido como parte de nuestros territorios; el acceso y el apoyo del Estado a la tecnología y recursos de la comunicación y telecomunicación en las comunidades, y el acceso a los avances tecnológicos y espacios oficiales en los diferentes medios de comunicación: radio, televisión e internet, para visibilizar la diversidad cultural y lingüística de la Nación.

**DÉCIMO NOVENO**. Reclamamos que se garanticen modelos propios de desarrollo sustentable, con identidad cultural, que garanticen nuestras propias concepciones de bienestar común, que se acepten y discutan nuestros propios planes regionales de desarrollo y que los planes y programas de gobierno se establezcan de forma dialogada con nosotros, para coordinar su planeación, ejecución y evaluación.

VIGÉSIMO. Exigimos el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de las personas indígenas desplazadas de su lugar de origen por diversos motivos; de manera particular, se solicita impulsar políticas, programas y proyectos para velar por el respeto de los derechos humanos de la población indígena migrante y de las comunidades indígenas residentes, en especial, de las y los jornaleros agrícolas y de las trabajadoras del hogar, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

De igual forma, instamos a impulsar políticas, programas y proyectos que garanticen los derechos económicos, sociales, culturales y laborales que reduzcan la migración de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas. Asimismo, condenamos de manera enérgica y unánime los atentados que han sufrido nuestros compatriotas por la ola de racismo, xenofobia y violencia que se ha desencadenado en los Estados Unidos, y exigimos que el Estado Mexicano realice todas las acciones conducentes para que el gobierno de aquel país nos brinde seguridad a los migrantes y respeto irrestricto a nuestros derechos.

Para lograr la transformación profunda que anhelamos, es de fundamental importancia modificar la legislación que se ha construido en los últimos años y que ha socavado gravemente nuestros derechos, para dar paso a la construcción de nuevas leyes e instituciones que den eficacia a este nuevo marco constitucional. Por ello es urgente y necesario la revisión y modificación del marco institucional federal para forjar un nuevo modelo de relación que supere la vieja lógica de subordinación y tutelaje. Requerimos un nuevo pacto y políticas con enfoque transversal e intercultural que rediseñe al Estado y que refleje la realidad multicultural que nos constituye como país plural y diverso.

iPor nuestro inalienable derecho de libre determinación!

iVivan los pueblos indígenas y afromexicano en el proceso de transformación nacional!

iPor un México justo, pluricultural e incluyente!

Adoptado en la Ciudad de México a los ocho días del mes de agosto del año 2019 y leído en la Ciudad de Durango, Durango, tierra multicultural en la que viven los pueblos Tepehuano, Mexicanero, Wixárika y Rarámuri, a los nueve días del mes de agosto del año 2019.